

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN Y GOBIERNO DE LA URBANIZACIÓN SANTA MARIA DE LLORELL DE TOSSA DE MAR

Inscrita en el nº 29 del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Generalitat de Catalunya

Tossa de Mar, 7 de julio de 2017

Distinguidos propietarios:

Dada la contratación de la empresa Guard Integral Solutions S.L, de la que se dio cuenta en la pasada Junta General Ordinaria de fecha 17 de junio de 2017, con la que se pretende, entre otras cosas, mejorar el control de acceso y seguridad a la Urbanización de vehículos a través de la barrera, les recordamos el protocolo a aplicar en relación a los servicios de control y vigilancia de la barrera:

- Los propietarios deberán acceder a la urbanización con la plaqueta identificativa (específica para propietarios y que estará a su disposición en las oficinas de la Entidad) ubicada en un lugar visible de la luneta delantera del vehículo, o con disponibilidad para mostrársela (guanteras), de forma ágil, al personal de barrera. Para el caso que una misma unidad familiar disponga de más de un vehículo deberá acreditar su condición de propietario de igual manera. Para una mayor y mejor eficiencia en el servicio de control de barrera, se solicita a los propietarios que faciliten el nº de matrícula, marca/modelo y color de sus vehículos, así como de los familiares de primer grado. Con dichos datos se elaborará un registro al efecto.
- Los propietarios que cedan el uso de sus casas **en régimen de explotación turística** o arrendamiento solicitarán también para la identificación de sus usuarios las etiquetas identificativas correspondientes, que deberán figurar también en un lugar visible de la luneta delantera del vehículo en cuestión.
- En cuanto a **las visitas (familiares, amigos, industriales...)** que quieran acceder a la Urbanización serán recibidas por el propietario o bien, dicho propietario deberá comunicar previamente al personal de vigilancia datos suficientes que permitan su identificación (modelo, color y matrícula del vehículo y hora aproximada de llegada). En caso de no existir la comunicación previa por parte del propietario, el visitante deberá contactar telefónicamente con el propietario delante del personal de barrera de la Urbanización.
- Durante los meses de julio y agosto (temporada alta) no se permitirá la entrada de camiones ni se permitirá la realización de ningún tipo de obra que ocasione ruido, salvo urgencias.
- **A los industriales u operarios** se les permitirá el acceso si el propietario, previamente, ha contactado con el personal de barrera para informar y autorizar su acceso, señalando si es posible el modelo, color, matrícula del vehículo y nombre de la empresa o industrial.

Los teléfonos de barrera son los siguientes en el orden en el que, asimismo, se indican: **972341949 (1)**, **600527042 (2)** y **654680714 (3)**.

El objetivo de la implementación de las medidas señaladas con anterioridad es conseguir la máxima eficiencia en la seguridad y control del acceso al recinto de la Urbanización, en orden a dar sentido, precisamente, a la existencia de la barrera, por ello se ruega a los propietarios tengan paciencia en el inicio de la implementación del sistema. La seguridad es un bien de todos.

Se está valorando también la posibilidad de instalar, en un futuro próximo, un lector de matrículas en la barrera (similar a los existentes en todos los parking públicos), el cual facilitará el acceso de forma más rápida a los propietarios y sus familiares cuyas matrículas estén en la base de datos de la urbanización.

Agradeciendo de antemano su comprensión y colaboración, reciban un cordial saludo.

La Junta Directiva

